



INSTRUCCIONES Y MEDIOS ELECTRÓNICOS ESTABLECIDOS POR EL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) DE USO OBLIGATORIO POR LOS INTERESADOS EN RELACIÓN A LAS CONVOCATORIAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA.

El artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece que, reglamentariamente, las Administraciones Públicas pueden establecer la obligatoriedad de comunicarse con ellas utilizando sólo medios electrónicos, cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que reúnan determinados requisitos, y el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente dicha Ley, establece, en su artículo 32 que, mediante orden ministerial, podrá establecerse la obligatoriedad de comunicarse por medios electrónicos con los órganos de la Administración General del Estado o sus organismos públicos vinculados o dependientes, en los supuestos previstos en el citado artículo 27.6.

En cumplimiento del artículo 2 de la Orden ECD/1326/2015, de 3 de julio, por la que se establece la obligatoriedad de comunicación por medios electrónicos con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, en relación a las convocatorias de concesión de subvenciones del Programa Erasmus+ de la Unión Europea, el Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), determina los siguientes medios electrónicos que los interesados deberán utilizar para comunicarse con este Organismo en cada uno de los siguientes casos:

CONSULTAS

1. Para información en general sobre el Programa Erasmus+ y otras iniciativas europeas gestionadas por el SEPIE: sepie@sepie.es
2. Para incidencias técnicas: informatica@sepie.es
3. Para consultas en relación a proyectos:

Acción Clave 1

- Proyectos de Movilidad de Educación Escolar (KA101): movilidad.escolar@sepie.es
- Proyectos de Movilidad de Formación Profesional (KA102): movilidad.fp@sepie.es
- Proyectos de Movilidad de Educación Superior entre países del programa (KA103): movilidad.es@sepie.es
- Proyectos de Movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados (KA107): dimension.internacional@sepie.es
- Proyectos de Movilidad de Educación de Personas Adultas (KA104): movilidad.adultos@sepie.es

Acción Clave 2

- Proyectos de Asociaciones Estratégicas orientadas al campo de la Educación Escolar (KA201 y KA219): asociaciones.escolar@sepie.es
 - Proyectos de Asociaciones Estratégicas orientadas al campo de la Formación Profesional (KA202): asociaciones.fp@sepie.es
 - Proyectos de Asociaciones Estratégicas orientadas al campo de la Educación Superior (KA203): asociaciones.es@sepie.es
 - Proyectos de Asociaciones Estratégicas orientadas al campo de la Educación de personas adultas (KA204): asociaciones.adultos@sepie.es
4. Para consultas relativas a Evaluación y Control: evaluacionycontrol@sepie.es
 5. Para consultas relativas a pagos: pagos@sepie.es
 6. Para consultas relativas a imagen institucional en proyectos, comunicación y Plataforma de Difusión VALOR: comunicacion@sepie.es
 7. Para quejas y sugerencias: quejasysugerencias@sepie.es

MODIFICACIONES DEL CONVENIO DE SUBVENCIÓN EMITIDO

Una vez emitido, el convenio de subvención no puede ser modificado. Cualquier modificación de su contenido deberá solicitarse al SEPIE por parte del representante legal de la institución/organización. Para ello, se deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Actualizar documentos y datos en URF (Portal del Participante)

Únicamente se actualizarán los documentos y datos en URF en los siguientes casos:

- Solicitud de cambio de representante legal: Documento que acredite la toma de posesión del nuevo representante legal.
- Solicitud de cambio de cuenta bancaria: Ficha de identificación financiera con sus anexos.
- Solicitud de cambio de datos de la institución beneficiaria: Modificación de datos y documentos acreditativos que lo justifiquen.

2. Firma, registro y envío de la solicitud de modificación

Para la firma, registro y envío de la solicitud de modificación del convenio de subvención emitido se seguirán las siguientes instrucciones:

- a) Para la solicitud de la modificación, acceder a la aplicación disponible en la web del SEPIE, <http://www.sepie.es/>, en la sección de “Seguimiento” del Sector Educativo que corresponda, apartado “Convenios de subvención”. La solicitud se realizará completando el formulario establecido a tal efecto. Es **importante** tener en cuenta que debe introducir el

CIF sólo si se firma este formulario electrónicamente con un certificado de persona jurídica.
Sin embargo, si se firma electrónicamente con un certificado de persona física, no introduzca ningún CIF:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.educacion.gob.es/socrates/exponesolicita/jsp/formulario.jsp>. The page header includes the logos of the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE), sepie (SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN), and the Erasmus+ program. The form contains the following fields and text:

- CIF (sólo si se va a firmar electrónicamente con un certificado de persona jurídica):
- NIF persona física (*):
- NOMBRE persona física:
- USUARIO Sede Electrónica (en formato "PICNNNNNNNN", donde NNNNNNNN debe ser el número pic de nueve cifras):
- EXPONE:
- SOLICITA:
- Enviar button

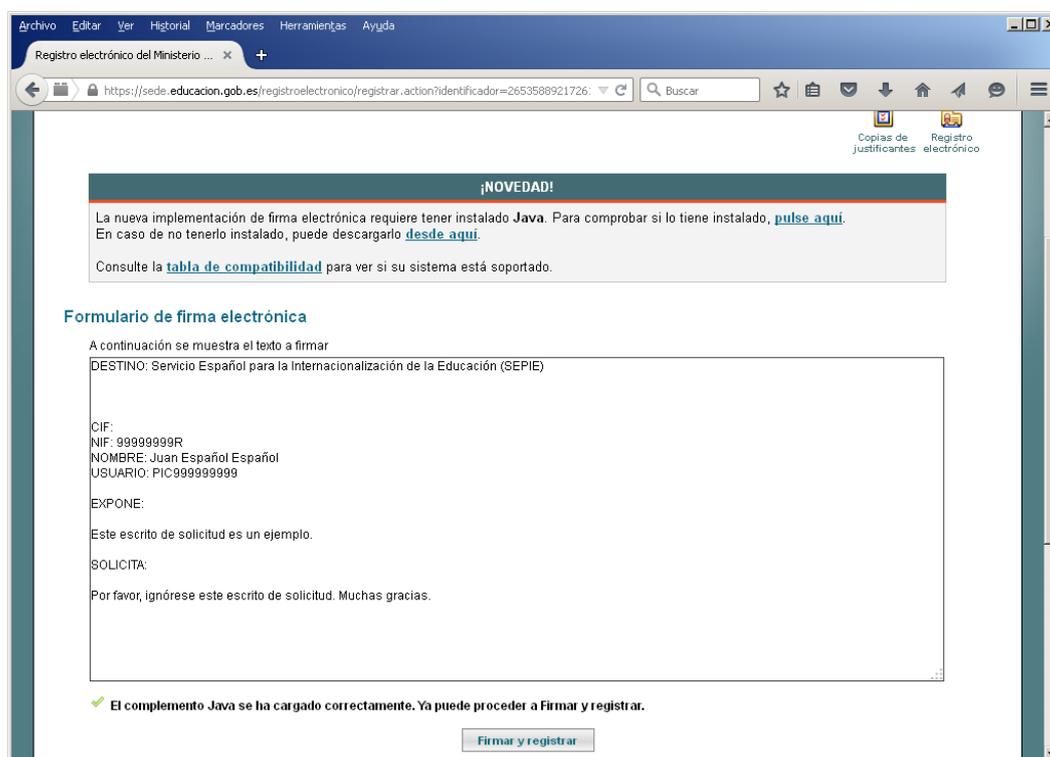
- b) Tras pulsar el botón “Enviar”, deberá registrar su solicitud de modificación del convenio del de subvención. Para ello, le aparecerá la siguiente pantalla, en la que debe pulsar el enlace “Pulse aquí para acceder al registro electrónico”:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.educacion.gob.es/socrates/exponesolicita/jsp/enlazar.jsp?cif=&nif=99999999R&nombre=J>. The page header includes the logos of the Spanish Government, sepie, and the Erasmus+ program. The main content of the page is a single line of text: "Pulse aquí para acceder al registro electrónico".

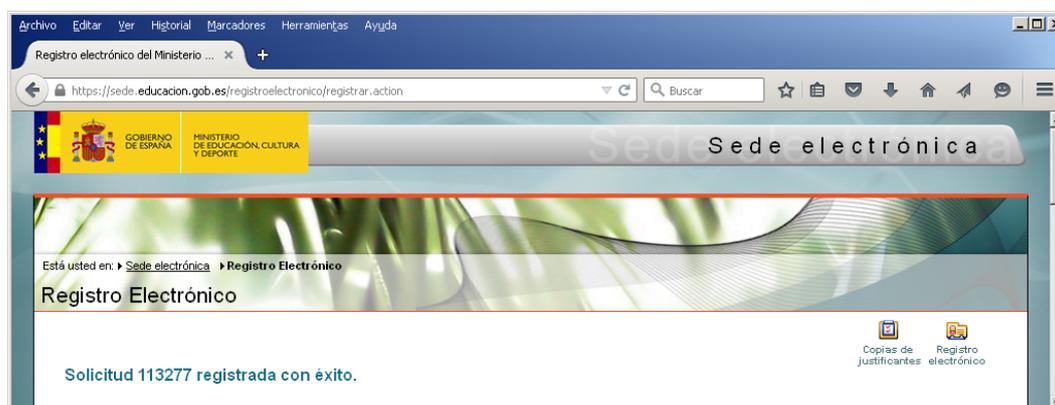
- c) El responsable legal de la institución/organización beneficiaria deberá firmar la solicitud de modificación del convenio de subvención mediante firma electrónica reconocida y registrarla.

Todas las instituciones/organizaciones beneficiarias deberán registrar obligatoriamente la solicitud de modificación del convenio de subvención firmada por el representante legal de la misma. De no hacerlo así, la solicitud de modificación se entenderá no presentada.

Para ello, en la siguiente pantalla del registro electrónico, debe pulsar en el botón “Firmar y registrar” para firmar electrónicamente la solicitud y registrarla:



- d) Finalmente, le aparecerá la pantalla de confirmación:



Si experimenta algún tipo de incidencia en la Sede Electrónica, por favor revise la sección de [ayuda de la propia Sede](#) (asistente para la resolución de problemas y preguntas frecuentes).

Notificación del SEPIE sobre la solicitud de modificación del convenio de subvención

- e) Una vez que el SEPIE analice la solicitud de modificación del convenio de subvención, remitirá una notificación a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, informando de la aprobación o rechazo de su solicitud. En caso de aprobación, deberán seguirse las instrucciones sobre los convenios de subvención publicadas en la web del SEPIE: <http://www.sepie.es/>, en la sección de “Seguimiento” del Sector Educativo correspondiente, apartado [“Convenios de subvención”](#).
- f) Asimismo, el SEPIE enviará un correo electrónico al representante legal de la institución/organización beneficiaria informando de la disponibilidad de dicha notificación en la Sede Electrónica.